



Resolución Directoral Regional

N° 1352 -2021-GRSM-DRE.

Moyobamba, 29 OCT. 2021

Visto, el Memorando N° 0259-2021-GRSM-DRE/D, con expediente N° 019-20219513328, de fecha 26 de octubre 2021 y demás documentos adjuntos, en un total de nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el estado coordina la política educativa, formula los lineamientos generales y la organización; promueve, dirige y supervisa la educación, a través del Ministerio de Educación y Direcciones Regionales de Educación, conforme lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación,

Que, el Gobierno Peruano, mediante Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, capítulo VI. Bienestar Social e incentivos, en el artículo 17°. Programas de Bienestar Social, señala que "La administración pública, a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social y estímulos dirigidos a los empleados y su familia";

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el artículo 41, literal c, indica que los profesores tienen derecho a recibir asignaciones y estímulos monetarios y no monetarios; en el artículo 42°, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regional y los gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directivo, a través de, entre otros, agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones, mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema; y, en el artículo 60°, indica que el Ministerio de Educación establece un plan de estímulos económicos y otros como incentivo por su excelencia profesional y desempeño destacado, e mismo que es implementado en coordinación con los gobiernos;

Que, con Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU se dispuso el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Resolución Viceministerial No 005-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente"; promueven la reflexión sobre la práctica pedagógica que incida en los logros de aprendizaje





Resolución Directoral Regional

N° 1352 -2021-GRSM-DRE.

Que, mediante Resolución de Secretaría General No 304-2014-MINEDU, que aprueba el Marco del Buen Desempeño del Directivo, impulsa el trabajo colegiado y el fortalecimiento de las comunidades de aprendizaje en la institución educativa bajo el liderazgo pedagógico del equipo directivo, como un mecanismo que permite la reflexión permanente en la institución educativa sobre los aprendizajes de las y los estudiantes, la toma de decisiones, promueve el cambio y la mejora continua, y además se constituye en un espacio pertinente para el desarrollo de buenas prácticas e innovación.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la Covid- 19.

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín concluye y recomienda mediante Informe N° 016-2021- GRSM- DRE/D, con expediente N° 019-2021963415 y MEMORANDO N° 0259-2021-GRSM-DRE/D. Expediente N° 019-2021513328, autoriza proyectar la resolución directoral regional de **reconocimiento y felicitación** al Equipo Técnico Regional de la Dirección Regional de Educación y profesionales de apoyo quienes impulsaron la ejecución **del plan de capacitación del I congreso en Educación Especial denominado convivir con disCAPACIDAD**, que se encuentran señalados en el presente Informe, quienes promueven la reflexión sobre la práctica pedagógica que incida en los logros de aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales, por lo que, es procedente expedir la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria el Decreto Supremo N° 09-2016-MINEDU, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSMIGR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al Equipo Técnico Regional de la Dirección Regional de Educación y los profesionales que apoyaron en la iniciativa de impulsar y contribuir a la mejora del servicio educativo mediante la ejecución del **I congreso en Educación Especial denominado convivir con disCAPACIDAD**, en el contexto de la educación a distancia, al personal que a continuación se detalla:





Resolución Directoral Regional

N° 1352 -2021-GRSM-DRE.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Roberto López Santillán	Director DGP-DRSM
2	Hans Freddman Salas Carbajal	Especialista EBE-DRESM
3	Javier Edgardo Díaz Chávez	Especialista -DRESM
4	Glenda Reátegui Rubio	Especialista -DRESM
5	Erika Vegas Yangua	Especialista -DRESM
6	Pablo Mesía Barbaran	Especialista -DRESM
7	María Julia Vela Caro	Especialista -DRESM
8	Hipólito Percy Barbarán Mozo	Especialista -DRESM
9	Inmer Leyva Pereyra	Especialista -DRESM
10	Alfonso Merino Torres	Especialista -DRESM
11	José Luis Trigo Paredes	Especialista -DRESM
12	Wilson Garate Piña	Especialista -DRESM
13	Oscar Jovani Zambrano Infante	Especialista -DRESM
14	Luz Marina Vela Muñoz	Directora CEBE N° 00002
15	Carmen Rita Montenegro Lozano	Profesora Educación Especial
16	Katty Isabel Valles Vela	Profesora Educación Especial
17	José Manuel Delgado Taboada	Psicólogo
18	Corina Pinchi Luna	Profesora EBR
19	Flor Marilu Rojas Terrones	Profesora EBR
20	María Guillermina Manzanares Galindez	Profesora EBR
21	Lilian Norith Malqui Tafur	SUB-directora





Resolución Directoral Regional

Nº 1352-2021-GRSM-DRE.

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR, la presente Resolución como merito en sus respectivas fichas escalafonarias de los mencionados docentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

JHO
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 29 OCT. 2021
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 100037090